

Bogotá, 26 de febrero de 2018

Destino: SECRETARÍA GENERAL



No. 20182100131072

Fecha Radicado: 2018-02-26 17:46:46

Anexos: .

Señores  
**Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales**  
ICFES

**Asunto:** Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 02 del Contrato 072 de 2018

Respetados Señores,

Con el objetivo de tramitar el pago N° 02 del Contrato N° 072 de 2018, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre 1 de febrero y el 28 de febrero de 2018, así:


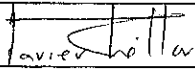
- ✓ Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Original de la Cuenta de cobro
- ✓ Certificación tributaria


Cordialmente,

*Jeison Sabogal S.*

Jeison Humberto Sabogal Sánchez  
Contratista CPS N° 072 de 2018

Anexos

	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO</b>					Código: G3-FT001
						Versión: 1
						Página 1 de 1
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: <b>Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).</b>					<b>Fecha de certificación:</b> 26/02/2018	
Contrato No:	72	Fecha de contrato:	04/01/2018	Nombre de Contratista:	JEISON HUMBERTO SABOGAL SÁNCHEZ	
No. de factura o documento equivalente:	2	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.022.384.707	
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	2	Periodo a pagar:	DE: 01/02/2018	A: 28/02/2018
<b>DESCRIPCIÓN DE LDS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):</b> <b>*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.</b> Se certifica el cumplimiento de: Apoyar los ejercicios de calificación de la prueba SB359 2017 Generación de bases de datos con resultados individuales de SB359 2017 Generación de bases de datos con resultados de los diferentes niveles de agregación de SB359 2017 Apoyar la validación de resultados individuales y agregados de SB359 2017 Responder a los requerimientos de la DTI, frente a la publicación de resultados de SB359 2017 Apoyar el análisis de comportamiento diferencial de la prueba SB359 2017 entre control y censal, papel y computador y versus histórico Consolidar primera versión de documento sobre el análisis de comportamiento diferencial para SB359 2017 Primer ejercicio de generación del piloto de la escala transversal SB359 2017.						
<b>ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:</b> 1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.						
<b>Código Centro de Costo</b>	<b>Nombre Centro de Costo*</b>				<b>Monto a Pagar</b>	
PRMN01	Examen SABER 3, 5 y 9				3.017.580	
PRMN04	Examen SABER 11				2.011.720	
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>		<b>Total (valor a Pagar)</b>		<b>5.029.300</b>	
<i>*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el Instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"</i>						
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	<b>Edwin Javier Cueliar Caicedo</b>					
<b>FIRMA:</b>						
<b>CARGO:</b>	<b>Subdirector de Estadísticas.</b>					

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 072, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.


### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	JEISON HUMBERTO SABOGAL SÁNCHEZ	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1.022.384.707
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/02/2018	<b>Hasta</b> 28/02/2018	<b>INFORME No.:</b> 02

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	072	<b>Fecha de inicio</b>	04/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios profesionales para apoyar la calificación de las pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2017, así como las actividades de procesamiento estadístico en el marco del proyecto estratégico bajo el modeo 3PL y la generación del Índice Sintético de Calidad de Educación (ISCE), generación de secuencias de prueba y atención a comunicaciones internas y externas que se requieran.”</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SÉPTIMA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS(\$60.351.600,00) M/CTE</b> , precio correspondiente a 77 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$5.029.300,00) M/CTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS(\$55.322.300,00) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DECIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>doce (12) meses</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>04 de enero de 2018</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>05 de enero de 2018</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>072</b>.</li> </ul>			



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

7	Consolidar primera versión de documento sobre el análisis de comportamiento diferencial para SB359 2017	100 %
8	Primer ejercicio de generación del piloto de la escala transversal SB359 2017	70 %
9		
10		

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

**6. CONSTANCIAS**

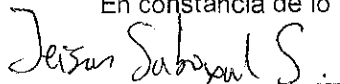
El supervisor o interventor **EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

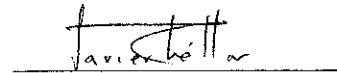
**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **26 de febrero de 2018**

  
 JEISON HUMBERTO  
 SABOGAL SÁNCHEZ  
 Elaboró

  
 ADRIANA CORREDOR  
 Revisó

  
 EDWIN JAVIER  
 CUELLAR CAICEDO  
 Aprobó

Bogotá DC, 26 de febrero de 2018

Señor  
Edwin Javier Cuellar Caicedo  
Subdirector de Estadísticas  
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla 25428945 pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de **\$5.029.300**, valor que corresponde al segundo pago pactado en el contrato de prestación de servicios N° 072 de 2018.

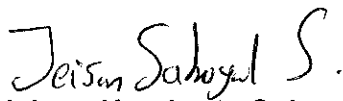
Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco de Bogotá
- Cuenta de ahorros: 062930169

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4°.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 072 de fecha 04/01/2018, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,

  
**Jeison Humberto Sabogal Sánchez**  
C.C. 1022384707 de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 26 de febrero del 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**  
**Subdirección Financiera y Contable**  
Ciudad

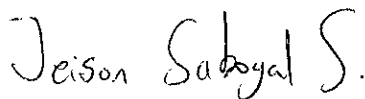
**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes febrero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



**Jeison Humberto Sabogal Sánchez**  
**C.C. 1022384707 de Bogotá D.C.**

**Información básica de la planilla**

**Empresa:** JEISON HUMBERTO SABOGAL SANCHEZ **NIT:** 1022384707  
**Tipo Planilla:** I **Periodo liquidación Pensiones:** febrero 2018  
**Sucursal o Dependencia:** PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** febrero 2018  
**Número de Radicación:** 25428945 **Total a pagar:** \$598,400  
**Fecha de vencimiento:** 02/02/2018 **Total de empleados:** 1  
**Fecha de Pago:** 06/02/2018 **Número de Administradoras:** 4

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427  
**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE  
**Banco:** BANCO DE BOGOTA **Número Autorización:** 312644005  
**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0	\$10,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$323,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$12,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0	\$252,400
						\$598,400

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 25428945, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.



### INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PARA: Edwin Javier Cuellar Caicedo  
Subdirector de estadísticas

DE: Jeison Humberto Sabogal Sánchez

Fecha: 26/02/2018

Asunto: Respuesta - Acuerdo de actividades para el mes de febrero de 2018

Por medio del presente documento se da constancia de las actividades realizadas en el mes de febrero:

Obligaciones del contratista	Actividad
1. Apoyar en los procedimientos estadísticos de calificación de la prueba Saber 3°, 5° y 9°, aplicada el segundo semestre del año 2017.	Esta actividad se completó en Enero.
2. Validar los insumos generados para los procedimientos de asignación de puntajes y calificación de la prueba Saber 3°, 5° y 9°, aplicada el segundo semestre del año 2017.	Esta actividad se completó en Enero.
3. Generar los insumos para la actualización de la calificación de la prueba Saber 3°, 5° y 9° de 2017, de acuerdo al cronograma establecido.	No se han asignado actividades relacionadas para el mes de Febrero.
4. Apoyar la generación de insumos para el cálculo del ISCE, con base en los resultados de la prueba Saber 3°, 5° y 9° aplicada en el segundo semestre del año 2017.	Con la calificación de la prueba se generaron los insumos correspondiente para el cálculo del ISCE en Enero.
5. Participar en la elaboración de la base de datos de los resultados por afirmaciones y competencias de Saber 3°, 5° y 9°, aplicada en el segundo semestre del año 2017.	Se generaron las tablas de afirmaciones.
6. Apoyar en la generación de insumos a respuestas de solicitudes enviadas respecto a procedimientos a cargo de la Subdirección de Estadísticas, especialmente frente a la prueba Saber 3°, 5° y 9° 2017.	No se han asignado actividades relacionadas para el mes de Febrero.
7. Apoyo en la generación de procesamientos estadísticos para la implementación de diseños muestrales, cuando lo requiera la Subdirección de Estadísticas.	No se han asignado actividades relacionadas para el mes de Febrero.
8. Apoyar la generación de marcos de muestreo de las bases de datos que se requieran.	Se generó marco para PISA (conteo de estudiantes para las instituciones de la muestra, que cumplen determinadas características)

9. Apoyar la ejecución de los procesamientos para la calibración y calificación de pruebas Saber.	Esta actividad se completó en Enero.
10. Apoyar la atención de las consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes saber que hagan entidades del sector educativo y le sean asignados.	No se han asignado actividades relacionadas para el mes de Febrero.
11. Apoyar la ejecución de los procesamientos estadísticos ligados a investigaciones de interés institucional conexos a los exámenes que se le soliciten.	Esta actividad se realizará en el mes de diciembre de 2018.
12. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber, así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se le requieran.	No se ha programado esta actividad para el mes de Febrero.
13. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y causas de la pérdida o daño le sea imputables.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
14. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes están actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
16. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que sean requeridos.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Para el mes de febrero ya se realizó.
17. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en

	vigencia el contrato. Para el mes de febrero ya se realizó.
19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
20. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.	Para el mes de febrero se realizaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se inició con la construcción del documento técnico de DIF.</li> <li>- Se inició con la generación piloto de la escala transversal.</li> </ul>

Cordial saludo,

*Jeison Sabogal S.*

Jeison Humberto Sabogal Sánchez  
C.C. 1.022.384.707 de Bogotá

Firma de recibido

*Edwin Javier Cuellar Caicedo*  
Edwin Javier Cuellar Caicedo  
Subdirector de estadísticas